



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0325-20260000907 relativo a la modificación del REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008538-2025-R/UNMSM de fecha 9 de julio de 2025, se aprobó el REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que fojas treinta y uno (31) forma parte de la precitada resolución;

Que mediante Oficio N.° 001125-2026-DECEID-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2026, el Director Ejecutivo del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el Reglamento del Centro de Idiomas, el cual establece las disposiciones normativas para el adecuado funcionamiento y administrativo de la institución;

Que mediante Hoja de Envío N.° 001491-2026-VDA-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de abril de 2026, la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con la indicación que se precise si existe cambio o modificación considerando que el Reglamento del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha sido aprobado con la Resolución Rectoral N.° 008538-2025-R/UNMSM el 9 de julio de 2025;

Que el Director Ejecutivo del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en atención a lo solicitado por la Vicedecana Académica, con Hoja de Envío N.° 001287-2026-DECEID-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2026, indica que se trata de una modificación al Reglamento aprobado; y,

En uso de las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR el REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Resolución Rectoral N.° 008538-2025-R/UNMSM de fecha 9 de julio de 2025, que en fojas treinta y cinco (35) forman parte de la presente resolución.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mdcr

